



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 249 - 2014-GR.CAJ/DRA



07 OCT. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1370-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 26.09.14, con registro MAD N° 1530180, emitido por el Ing. César A. Sánchez Zumarán, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, y el proveído de la Dirección Regional de Administración del documento antes descrito;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF se establece la Escala de Viáticos en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 dictan disposiciones complementarias a la Directiva Tesorería aprobada por la R.D.N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo cual establece que: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes de la comisión de servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante Memorandum N° 262-2014-GR.CAJ/GRI, el Ing. Helard Chávez Juanito, Gerente Regional de Infraestructura, dispone en comisión de servicios al Ing. César A. Sánchez Zumarán, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones para realizar la verificación de los trabajos ejecutados y verificación en campo de las valorizaciones tramitadas correspondiente a la Obra: "Mejoramiento Carretera CA – 101 – Tramo: Empalme PE – 1NF (Contumazá) – Yetón"; debiendo realizar su viaje a la Provincia de Contumazá los días 18 y 19 de Setiembre del presente, indicando además que el traslado debería realizarse en la camioneta de placa de rodaje EGJ – 006, conducida por el señor Juan Enrique Salazar Silva, cuya hora de salida sería a las 6:30 a.m. del día 18 de Setiembre del presente.

Que, con Oficio N° 1370-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 26.09.14, con registro MAD N° 1530180 el Ing. César A. Sánchez Zumarán, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita el reembolso de viáticos para el conductor señor JUAN ENRIQUE SALAZAR SILVA por los días 18 y 19 de Setiembre del presente, debido a que la comisión de servicios no fue planificada con anticipación ya que las dificultades presentadas en la obra antes mencionada, se habría comunicado vía telefónica el día anterior a la comisión, lo que ocasionó que no se pueda realizar los trámites para la solicitud de viáticos de manera oportuna, en tal sentido, correspondería realizar el reembolso de viáticos por la suma de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) conforme lo indicado en el Formato N° 02 Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios; por los argumentos antes descritos, corresponde emitir el presente acto resolutorio.

Estando a lo solicitado, y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y demás modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el reembolso por concepto de viáticos al señor JUAN ENRIQUE SALAZAR SILVA, el importe de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), debiendo registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP mediante el presente acto administrativo, de acuerdo a los considerandos expuestos y a la referencia siguiente:

Pliego	: 445 Gobierno Regional de Cajamarca
Unidad Ejecutora	: 001 Región Cajamarca-Sede Central
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Tipo Operación SIAF	: "OG" Otros gastos definitivos (sin proveedor)
Certificación de Crédito Presupuestal N°	: 114
Meta presupuestal	: 13 Mejoramiento Carretera CA-101, Tramo: Empalme PE-1NF (Contumazá)-Yetón. Distrito de San Benito y Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca.
Especifica del Gasto	: 26.23.26 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y comisionados indicados precedentemente, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Econ. Jorge A. Olivera Gonzales
DIRECTOR REGIONAL